

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43853 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento número 36/2010, con NIG: 0401342M2010000037 por Auto de 4 de julio de 2017 se ha declarado la conclusión del presente procedimiento concursal referente al deudor Carpintería Campohermoso, S.L., con CIF B- 04479481, por finalización de la fase de liquidación.

Se declara aprobada la rendición de cuentas final de la Administración Concursal.

Se declara la extinción de la mercantil Carpintería Campohermoso, S.L. y procedase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Almería, 4 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170054083-1